

ORD. 379

MAT. : REENVIA OF. ORD. 194798 MINISTERIO  
DEL MEDIO AMBIENTE ANTEPROYECTO  
DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL  
DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS

RANCAGUA,

05 NOV 2019

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : SR. RODRIGO LAGOS GONZALEZ, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

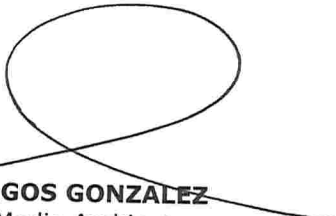
Junto con saludar cordialmente, mediante el presente reenvío a ustedes Of. Ord. 194798 del Ministerio del Medio Ambiente en atención a la publicación en el Diario Oficial del extracto del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Además informo a usted que la etapa de Consulta Ciudadana se extenderá hasta el día 15 de enero de 2020.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,



  
**RODRIGO LAGOS GONZALEZ**  
SEREMI del Medio Ambiente  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

CAF/cul

**Distribución:**

- Claudia Rojas, Representante Universidad de O'Higgins
- Evelyn Alfaro, Representante Universidad Técnica Federico Santa María
- Roberto Giadach, Representante Corporación Desarrollo y Protección Lago Rapel
- Caduzzi Salas, Representante CEDESUS (Centro de Desarrollo Sustentable)
- Carmen Nuñez, Representante Essbio S.A.
- Arturo Morales, Representante CODELCO División el Teniente
- Graciela Correa, Representante Federación Juntas de Vigilancia de la Sexta Región

cc:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Expediente PAC y Cambio Climático SEREMI del Medio Ambiente



000734

OF. ORD. N° 194798

**MAT:** Resolución Exenta N° 1.180, del 30 de septiembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins.

SANTIAGO, 08 OCT 2019

**DE :** FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

**A :** CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar y conforme lo que indica el Decreto Supremo N° 39 de fecha 30 de octubre de 2012, Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumplo con enviar una copia del Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins y su expediente, proceso que actualmente se encuentra en consulta pública.

Podrá también encontrar el expediente del anteproyecto en formato digital, al ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link:

[http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id\\_expediente=934036](http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=934036)

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

  
*Felipe Riesco Eyzaguirre*  
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

FRE/JVB/PS/RCR/SYD/MFG/RMG/AGD/gqs

CC:

- Archivo Gabinete Ministerial de Medio Ambiente
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo División de Calidad de Aire y Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes

[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)